

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.877/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Daniela Vanesa DELGADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE se cuenta con la Constancia expedida por el Centro Polivalente de Arte N° 1 de la ciudad de Río Gallegos en la cual se consigna que la Srta. DELGADO está inscripta para rendir el espacio curricular Educación Física el día 12 de Diciembre de 2011;

QUE es política de la U.N.P.A garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar prórroga hasta el 2 de Marzo de 2012 a la alumna Daniela Vanesa DELGADO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

POR ELLO:

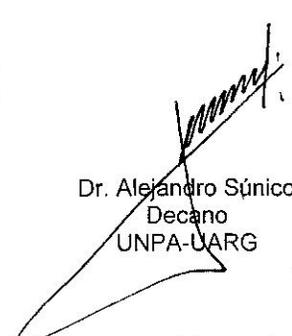
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga hasta el 2 de Marzo de 2012 a la alumna Daniela Vanesa DELGADO (D.N.I. N° 34.771.620) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

882